



**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**



**Municipio de Tultitlán, Estado de México  
Ayuntamiento Constitucional 2022-2024**

Acta 12

12ª Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento

En la Ciudad de Tultitlán de Mariano Escobedo, cabecera del Municipio de Tultitlán, Estado de México, a las **12:00 doce horas** del día **martes 03 tres de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro**, se congregaron en las instalaciones que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en la Planta Alta del Palacio Municipal, sito en Plaza Hidalgo, número 1 uno, de esta misma localidad. Las personas integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento, del Municipio de Tultitlán, para el periodo 2022-2024: Licenciado Nicholas Adrián Oropeza Jiménez, **Secretario del Ayuntamiento**; el Ingeniero William Joseph Oropeza Jiménez, **Responsable del Área Coordinadora de Archivos**; el Ciudadano Abraham Daniel López Martínez, **Jefe de Departamento de Patrimonio Municipal**; con el propósito de celebrar la 12ª Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento; así como el Licenciado Nahúm Asbel Durán Pérez, **Enlace de Mejora Regulatoria**, quien verificó la asistencia y comunicó al Secretario del Ayuntamiento que se contaba con quorum legal para desarrollar la Sesión y la declaró formalmente instalada.

Una vez cumplido el punto I del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento dio lectura y expuso el punto número II.

**Punto II**  
**Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.**

El Secretario del Ayuntamiento, al tomar la palabra, dijo que como ya se había enviado por vía electrónica la propuesta de orden del día a las personas integrantes del presente Órgano Auxiliar, preguntó si alguien quería hacer alguna observación o comentario al respecto.

Sin que hubiera ninguna intervención o comentario sobre la propuesta de orden del día, el Secretario del Ayuntamiento pidió al Enlace de Mejora Regulatoria que la pusiera a votación del Comité y recogiera los sufragios correspondientes. Seguidamente, el Enlace

*Oropeza Jiménez*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

de Mejora Regulatoria comunicó que la propuesta de orden del día había sido aprobada por unanimidad con 04 cuatro votos a favor y quedó establecida de la siguiente manera:

#### Orden del día

- I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal y, en su caso, declaratoria de validez de la instalación de la sesión.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la 11ª Décima Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento, celebrada en fecha 03 tres de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro.
- IV. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento apruebe los siguientes formatos para integrar el Programa Anual de Mejora Regulatoria de Tultitlán 2025:
  - A. Formato 1 DPTS: Propio de la publicación del Bando Municipal para el año 2025 de Tultitlán, Estado de México;
  - B. Formato para el Análisis de Impacto Regulatorio Municipal de Exención del Bando Municipal para el año 2025 de Tultitlán, Estado de México;
  - C. Formato 1 DPTS: Propio de la publicación del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México; y
  - D. Formato para el Análisis de Impacto Regulatorio Municipal de Exención del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.
- V. Clausura de la sesión.

Toda vez que ha sido sustanciado el punto II del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento dió lectura y expuso el punto número III.

*Cropea Amis*

*[Handwritten signature]*



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

### Punto III

Lectura y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la 11ª Décima Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento, celebrada en fecha 03 tres de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro.

El Secretario del Ayuntamiento, al hacer uso de la voz, dijo que, como el acta de la Sesión anterior se envió por vía digital y se habían obtenido las firmas en el formato impreso, pidió que se omitiera su lectura, pero preguntó si alguien quería intervenir o comentar algo.

Al no haber ninguna intervención o comentario al respecto, pidió al Enlace de Mejora Regulatoria que recabara la votación.

El Enlace de Mejora Regulatoria informó que el acta de la: 11ª Décima Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento, se aprobó por unanimidad de 04 cuatro votos a favor.

Después de sustanciar el punto III del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento leyó y expuso el punto número IV.

### Punto IV

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento apruebe los siguientes formatos para integrar el Programa Anual de Mejora Regulatoria de Tultitlán 2025:

- A. Formato 1 DPTS: Propio de la publicación del Bando Municipal para el año 2025 de Tultitlán, Estado de México;
- B. Formato para el Análisis de Impacto Regulatorio Municipal de Exención del Bando Municipal para el año 2025 de Tultitlán, Estado de México;
- C. Formato 1 DPTS: Propio de la publicación del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México; y

*Proposa punto*  
*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**D. Formato para el Análisis de Impacto Regulatorio Municipal de Exención del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.**

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento dio el uso de la voz al Enlace de Mejora Regulatoria, quien manifestó que la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios establece lo siguiente:

*"Artículo 28.- El Enlace de Mejora Regulatoria tendrá, en su ámbito de competencia, las funciones siguientes:*

- I. Coordinar el proceso de mejora regulatoria y supervisar su cumplimiento;*
- II. Ser el vínculo de su dependencia con la Comisión;*
- III. Elaborar el Programa Anual de Mejora Regulatoria y las propuestas de creación de regulaciones o de reforma específica, así como los Análisis de Impacto Regulatorio respectivos, y enviarlos a la Comisión para los efectos legales correspondientes;*

**Artículo 39.- ...**

*Los enlaces de Mejora Regulatoria de los Comités Internos de las dependencias municipales remitirán durante el mes de octubre de cada año, debidamente aprobado por su propio comité, su Programa Anual de mejora Regulatoria, al Coordinador General Municipal de Mejora, a efecto de que integre el programa anual municipal, para revisión de la Comisión Municipal, quien emitirá, en su caso, las observaciones correspondiente. Una vez subsanadas será aprobado en la sesión de la Comisión Municipal y presentado en la primera sesión de Cabildo del año siguiente para su aprobación."*

Para publicar el Bando Municipal para el año 2025 de Tultitlán, Estado de México y el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, se presentan los Formatos 1 DPTS y el Análisis de Impacto Regulatorio Municipal de Exención, que contienen las acciones normativas correspondientes. Por lo tanto, se solicita la aprobación de estos documentos por parte de este Órgano Auxiliar, para que luego se envíen al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

*Propeca Juárez*

*[Firma]*

*[Firma]*



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

El Secretario del Ayuntamiento pidió que se votara el punto propuesto, ya que no hubo comentarios. El Enlace de Mejora Regulatoria reportó que se aprobó por unanimidad con 04 cuatro votos a favor. De esta votación se derivan los siguientes:

### Puntos Resolutivos

**Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 y 39 Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento aprueba los siguientes formatos:

- A. Formato 1 DPTS: Propio de la publicación del Bando Municipal para el año 2025 de Tultitlán, Estado de México;
- B. Formato para el Análisis de Impacto Regulatorio Municipal de Exención del Bando Municipal para el año 2025 de Tultitlán, Estado de México;
- C. Formato 1 DPTS: Propio de la publicación del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México; y
- D. Formato para el Análisis de Impacto Regulatorio Municipal de Exención del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

**Segundo.** Con fundamento en las disposiciones legales previamente citadas, el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento aprueba remitir al Director de Desarrollo Económico y Secretario Técnico de la Comisión de Mejora Regulatoria de Tultitlán los formatos mencionados en el resolutive Primero, para que sean integrados en el Programa Anual de Mejora Regulatoria de Tultitlán 2025.

**Tercero.** Por medio del presente acto, se comunica a todos los miembros del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento, el contenido y alcance de las resoluciones precedentes, quedando así formalmente notificados.

Toda vez que ha sido sustanciado el punto IV del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento dio lectura y expuso el punto número V.

*Propuesta*  
*[Firma]*  
*[Firma]*



**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

**Punto V**  
**Clausura de la sesión**

Habiendo abordado la totalidad de los asuntos contenidos en el orden del día, y siendo las 12:36 doce horas con treinta y seis minutos del día 03 tres de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, el Secretario del Ayuntamiento procedió a declarar formalmente clausurada la 12ª Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento, firmando al calce y al margen las personas que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

**El Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento, para el periodo 2022-2024.**

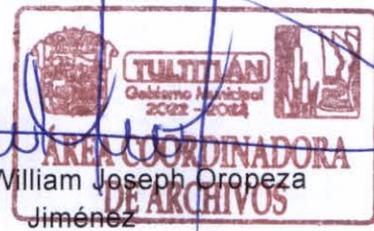
**El Secretario del Ayuntamiento**

Lic. Nicholas Adrián Oropeza Jiménez



**El Responsable del Área Coordinadora de Archivos**

Ingeniero William Joseph Oropeza Jiménez



**El Jefe de Departamento de Patrimonio Municipal**

C. Abraham Daniel López Martínez





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

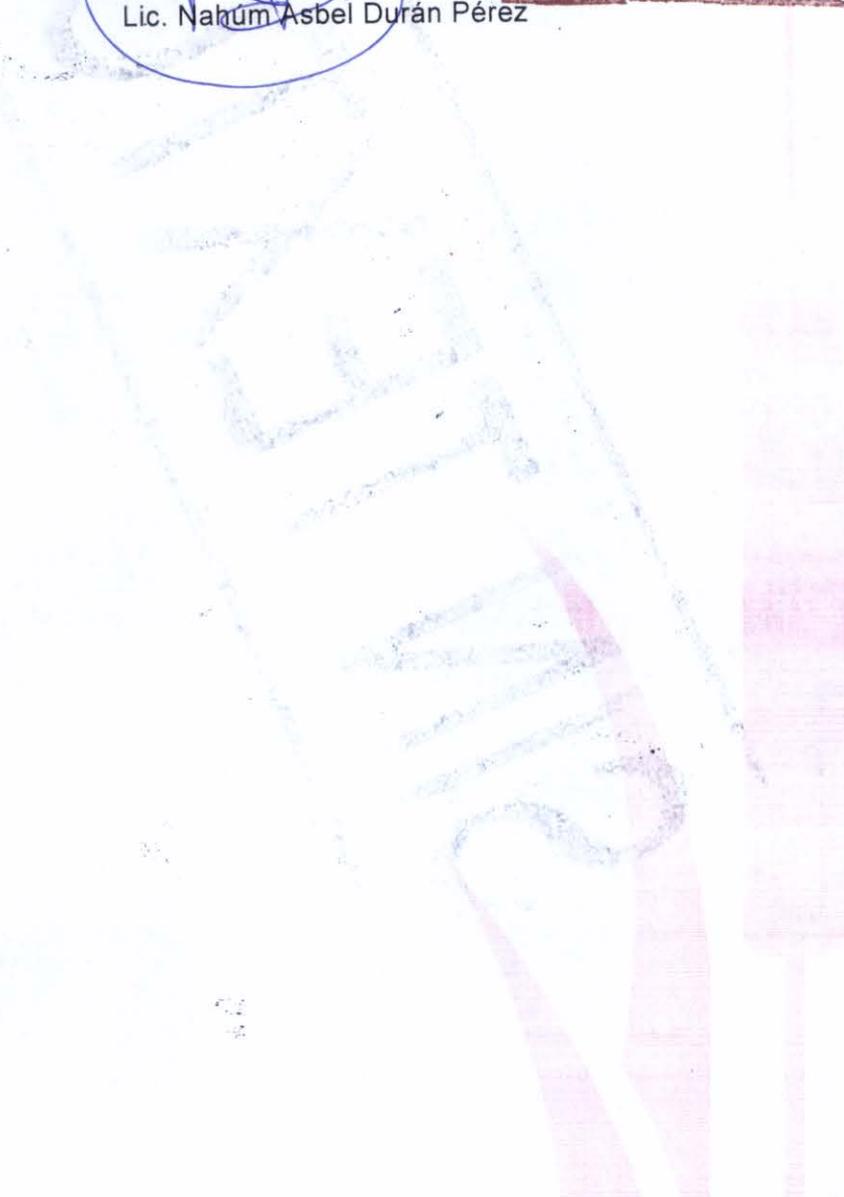


El Enlace de Mejora Regulatoria

*[Handwritten signature]*



Lic. Nahúm Asbel Durán Pérez



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2025  
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO  
FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): **Secretaría del Ayuntamiento.**

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: **Nahúm Asbel Durán Pérez.**

Fecha de Elaboración: **03 de septiembre del año 2024.**

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: **03 de septiembre del año 2024.**

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: **1.**

Número de tramites prioritarios para 2025: **1.**

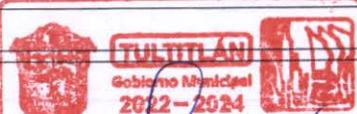
Fecha de Cumplimiento: **05 de febrero de 2025.**

Propuesta no. **1.**

**PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA**

| Código de la Cédula de trámites y servicios | Nombre del Trámite y/o Servicio  | Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto | Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos | Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio | Disminuir el costo de cuanto a cuanto |
|---|--|---|--|--|---------------------------------------|
| SA/01/2025                                  | Publicación del Bando Municipal para el año 2025 de Tultitlán, Estado de México. | No aplica   | No aplica  | No aplica  | No aplica                             |

Observaciones o comentarios: **Ninguno.**

|  |   |  |
|--|---|--|
| <br><br><b>Coordinador General Municipal de la Secretaría del Ayuntamiento</b><br>Lic. Nahúm Asbel Durán Pérez<br>Enlace de Mejora Regulatoria | <br><b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b><br>Lic. Nicholas Adrián Oropeza Jiménez<br>Secretario del Ayuntamiento | <b>C.P. José Manuel Bonilla Alegría</b><br>Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria |
|--|---|--|



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2025  
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO  
FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): **Secretaría del Ayuntamiento.**

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: **Nahúm Asbel Durán Pérez.**

Fecha de Elaboración: **03 de septiembre del año 2024.**

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: **03 de septiembre del año 2024.**

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: **1.**

Número de tramites prioritarios para 2025: **1.**

Fecha de Cumplimiento: **marzo de 2025.**

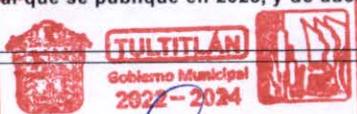
Propuesta no. **2.**

**PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA**

| Código de la Cédula de trámites y servicios | Nombre del Trámite y/o Servicio  | Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto | Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos | Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio | Disminuir el costo de cuanto a cuanto |
|---|--|---|--|--|---------------------------------------|
| SA/02/2025                                  | Publicación del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Del Municipio de Tultitlán, Estado de México. | No aplica   | No aplica  | No aplica  | No aplica                             |

Observaciones o comentarios: **Con la entrada de la próxima Administración Municipal, se implementarán diversos cambios en los primeros tres meses del próximo año con el propósito de ajustar el presente documento al Bando vigente, así como al que se publique en 2025, y de adecuarlo a la estructura orgánica con la que operará dicha administración.**

  
**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
 Lic. Nahúm Asbel Durán Pérez  
 Enlace de Mejora Regulatoria

  
**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
 Lic. Nicolás Adrián Oropeza Jiménez  
 Secretario del Ayuntamiento

**C.P. José Manuel Bonilla Alegría**  
 Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria



## FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

|   |   |   |
|---|---|---|
| <b>Dependencia u Organismo Descentralizado:</b><br>Secretaría del Ayuntamiento.                             | <b>Título de la Regulación:</b><br>Bando Municipal para el año 2025 de Tultitlán, Estado de México. |   |
| <b>Enlace de Mejora Regulatoria:</b>  | <b>Fecha de aprobación por el Comité Interno:</b><br>03 de septiembre 2024                          |   |
| <b>Punto de Contacto:</b><br>Teléfono:<br>26208900 ext. 1198<br>Correo:<br>coordinacionjuridica91@yahoo.com | <b>Fecha de recepción:</b><br>03 de septiembre 2024   | <b>Fecha de envío:</b><br>03 de septiembre 2024 |
| <b>Anexe el archivo que contiene la regulación</b>  |   |   |

### I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

**1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales.**  
Regular la vida orgánica, política y administrativa del Municipio; así como precisar las atribuciones, derechos y obligaciones de sus habitantes, vecinos y transeúntes.  
Evitar conflictos de competencia entre los órganos municipales y garantizar la coordinación entre ellos; y establecer los derechos y obligaciones de los habitantes, vecinos y transeúntes del municipio, así como los mecanismos para hacerlos valer.

### II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

**2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.**  
La regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares porque no crea ni modifica obligaciones, trámites, derechos o prestaciones para ellos. Además, la regulación propuesta solo tiene por objeto establecer normas de observancia general para el gobierno y la administración pública, sin afectar la esfera jurídica de los particulares. Por lo tanto, la regulación propuesta queda exenta del Análisis de Impacto Regulatorio.

| <b>3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.</b>   | <b>Si</b>                | <b>No</b>                           |
|---|--------------------------|-------------------------------------|
| Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.   | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.   | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.   | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares. | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |

### III.- ANEXOS

**4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados**

|  |  |  |
|--|--|--|
| <p><b>Elaboró</b></p> <p>Lic. Nahum Asbel Durán Pérez<br/>Enlace de Mejora Regulatoria</p> | <p><b>Visto Bueno</b></p> <p>Lic. Nahum Asbel Durán Pérez<br/>Coordinador Jurídico<br/>Titular del Área Jurídica o<br/>Normativa de la<br/>Dependencia</p> | <p><b>Autorizó</b></p> <p><b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b></p> <p>Lic. Nicholas Adrian Oropeza<br/>Jiménez<br/>Secretario del Ayuntamiento<br/>Titular de la Dependencia</p> |
|--|--|--|



**FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO  
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN**

|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
| <b>Dependencia u Organismo Descentralizado:</b><br>Secretaría del Ayuntamiento.                             |   | <b>Título de la Regulación:</b><br>Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México. |  |
| <b>Enlace de Mejora Regulatoria:</b>  |   | <b>Fecha de aprobación por el Comité Interno:</b><br>03 de septiembre 2024  |  |
| <b>Punto de Contacto:</b><br>Teléfono:<br>26208900 ext. 1198<br>Correo:<br>coordinacionjuridica91@yahoo.com | <b>Fecha de recepción:</b><br><br>03 de septiembre 2024 | <b>Fecha de envío:</b><br><br>03 de septiembre 2024   |  |

Anexe el archivo que contiene la regulación

**I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN**

**1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales.**  
Es un documento normativo que establece la estructura, organización y funciones de una entidad, institución u organización. Este tipo de reglamento es fundamental para garantizar el orden y la eficiencia en el desarrollo de las actividades de dichas entidades.  
Los objetivos generales de un Reglamento Orgánico son: 1. Definir la Estructura Orgánica, 2. Asignar Funciones y Responsabilidades, 3. Establecer Procedimientos Internos, 4. Promover la Transparencia y Rendición de Cuentas y 5. Garantizar la Eficiencia.

**II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN**

**2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.**  
La regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares porque no crea ni modifica obligaciones, trámites, derechos o prestaciones para ellos. Además, la regulación propuesta solo tiene por objeto establecer normas de observancia general para el gobierno y la administración pública, sin afectar la esfera jurídica de los particulares. Por lo tanto, la regulación propuesta queda exenta del Análisis de Impacto Regulatorio.

| <b>3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.</b>   | <b>Si</b> | <b>No</b> |
|---|-----------|-----------|
| Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.   |           | X         |
| Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.   |           | X         |
| Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.   |           | X         |
| Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares. |           | X         |

**III.- ANEXOS**

**4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados**

|  |  |   |
|--|--|---|
| <p><b>Elaboró</b></p>  <p>Lic. Nahúm Asbel Durán Pérez<br/>Enlace de Mejora Regulatoria</p> | <p><b>Visto Bueno</b></p>  <p>Lic. Nahúm Asbel Durán Pérez<br/>Coordinador Jurídico<br/>Titular del Área Jurídica o<br/>Normativa de la<br/>Dependencia</p> | <p><b>Autorizó</b></p>  <p>Lic. Nicholas Adrián Oropeza<br/>Jiménez<br/>Secretario del Ayuntamiento<br/>Titular de la Dependencia</p> |
|--|--|---|